

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/460 DE LA COMISIÓN**de 4 de marzo de 2022****que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 por la que se establecen normas para la vigilancia y la notificación de las infecciones por SARS-CoV-2 en determinadas especies animales***[notificada con el número C(2022) 1270]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2003/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos y por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 92/117/CEE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartado 5, su artículo 9, apartado 1, y su artículo 11, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) Desde 2020 se han notificado infecciones por el virus SARS-CoV-2 en visones en determinados Estados miembros y terceros países, y se ha determinado que es posible la transmisión de persona a visón y de visón a persona. La Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 de la Comisión ⁽²⁾, establece, por tanto, normas para la vigilancia y la notificación de las infecciones por SARS-CoV-2 en determinadas especies animales.
- (2) El período de aplicación de las medidas previstas en la Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 debe tener en cuenta la epidemiología del SARS-CoV-2 en determinadas especies animales. Los brotes detectados en establecimientos de visones en varios Estados miembros en 2021 y 2022 indican que la situación epidemiológica sigue evolucionando y que es necesario seguir evaluando los riesgos.
- (3) Habida cuenta de la actual situación epidemiológica en la Unión y en terceros países, el período de aplicabilidad de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 debe ampliarse a fin de asegurarse de que toda la información pertinente siga recabándose mediante un sistema de vigilancia y notificación armonizado y eficiente. La vigilancia y la notificación armonizadas deben continuar hasta que se lleve a cabo de nuevo una evaluación de los riesgos y de las medidas de control disponibles.
- (4) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 en consecuencia.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 6 de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/788, la fecha «31 de marzo de 2022» se sustituye por la fecha «31 de marzo de 2023».

⁽¹⁾ DO L 325 de 12.12.2003, p. 31.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/788 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen normas para la vigilancia y la notificación de las infecciones por SARS-CoV-2 en determinadas especies animales (DO L 173 de 17.5.2021, p. 6).

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 4 de marzo de 2022.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
